

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/17.526/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas al alquiler de vivienda existente al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

Habiendo recaído Resolución de Inadmisión a trámite en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución de Denegación, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportunos deducir.

Nº Expte.	NOMBRE	DNI
10-AV-00031.3/2008	NUÑEZ ALAVA, OSCAR ALBERTO	51067161-P

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/17.528/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas por adquisición de vivienda libre o protegida en segundas o posteriores transmisiones (Cheque Vivienda).

Habiéndose procedido a la revisión de los expedientes de solicitud de renuncia de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que se subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley, para que en un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución, puedan personarse en el Área de Subvenciones de esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación (calle Maudes, número 17, de Madrid), de nueve a catorce horas, para informarse del contenido del requerimiento de renuncia, advirtiéndose de que en el caso de no comparecer al citado requerimiento se procederá al archivo del expediente.

Nº Expte.	NOMBRE	DNI
5790/02	FERNANDEZ ORDAS, CESAR	07242715-S

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/17.530/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas al alquiler de vivienda existente al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

Habiendo recaído Resolución de Denegación en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución de Denegación, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportunos deducir.

Nº Expte.	NOMBRE	DNI
10-AV-01289.7/2007	SAN MIGUEL ESTEBAN, JOSE DAVID	50872862J
10-AV-03247.5/2007	MORENO SANTOS, RAUL	43428901W
10-AV-03341.2/2007	DOMINGUEZ GONZÁLEZ, JACOB	50886849Q
10-AV-03479.1/2007	NUÑEZ ALAVA, OSCAR ALBERTO	51067161P
10-AV-03560.2/2007	ROS GONZALEZ, ISABEL MARIA	77711277G
10-AV-03619.4/2007	MARTINEZ MAROTO, FELIPE	07482061T
10-AV-03646.7/2007	GORDO MARTÍN, DANIEL	47034165Q
10-AV-04541.3/2007	SANTIAGO HIERRO, AGUSTIN	07492580P
10-AV-04613.2/2007	MARTÍNEZ VALLEJO, IRENE	09017968J
10-AV-04645.1/2007	ANDRADE ZORRILLA, CRISTOBAL P.	51460265L
10-AV-00017.5/2008	GONZALEZ NUÑEZ, GABRIEL	50126242L
10-AV-00163.5/2008	CASTELLANO SILVA, JESUS MANUEL	53449917X
10-AV-03342.0/2008	CALLE CHOQUE, MELODI BARBARA	X6566690Y
10-AV-03493.5/2008	RODRIGUEZ CABALLOS, MARIA CARMEN	50205960L
10-AV-03508.4/2008	CORTES RIVERA, MARIA	51985610K
10-AV-03557.4/2008	GONZALEZ BAEZ, LUIS MANUEL	47454897D
10-AV-03607.6/2008	BENYON PUIG, MARIA	18966291P
10-AV-03609.8/2008	SALAS VERGARA, DANIEL CARLOS	X5200685V
10-AV-03615.6/2008	CERQUEIRA MATEOS, AURORA	02912224X
10-AV-04260.3/2008	LOPEZ CASERO, SARAY	50221967H
10-AV-04473.5/2008	MARDONES FALCONE, CRISTOBAL	AA2192778
10-AV-04477.0/2008	HASAN MUSA, MUSA	X5637729S
10-AV-04781.5/2008	SAEZ DIAZ, JOSE LUIS	46927155W
10-AV-00015.0/2009	HERRERA GOMEZ-RICO, BELEN	02895094S
10-AV-01183.1/2009	LUPU, ANCA	X6488868Q

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/17.533/09)